

CONTRATO N° 01/2025.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **SARA DELIA IRUN SOSA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.174.586, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **INGENET S.R.L.**, con RUC N° **80055283-0**, domiciliado en calle Santa Elena casi el Trabajador N° 5180, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PABLO EDUARDO QUIROZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.443.534, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA SEMANA DEL CONSUMIDOR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **461.599.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional MCN N° 01/2025, convocado por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SDCU N° 280/2025.


RUC: 80055283-0


Abg. Sara Delia Irún Sosa
Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90151802-002	Provisión de toldos	1,00	-	Gs. 9.060.000,00	Gs. 9.060.000,00	procedencia: PARAGUAYA
2	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	1,00	-	Gs. 2.189.500,00	Gs. 2.189.500,00	procedencia: PARAGUAYA
3	90151802-020	Provisión de tablón	12,00	-	Gs. 60.000,00	Gs. 720.000,00	procedencia: PARAGUAYA
4	90151802-9971	Provisión de televisor LED	3,00	-	Gs. 1.650.000,00	Gs. 4.950.000,00	procedencia: PARAGUAYA
5	90151802-9995	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilación	4,00	-	Gs. 660.000,00	Gs. 2.640.000,00	procedencia: PARAGUAYA
6	90151802-9979	Provisión de productos de merchandising. Hopies impresos con logo del evento	50,00	-	Gs. 45.300,00	Gs. 2.265.000,00	procedencia: PARAGUAYA
7	90151802-9979	Provisión de productos de merchandising. Llaveros en cuerina con logo del evento	1.000,00	-	Gs. 28.000,00	Gs. 28.000.000,00	procedencia: PARAGUAYA
8	90151802-057	Provisión de papelógrafo y/o franelógrafo	1,00	-	Gs. 1.875.000,00	Gs. 1.875.000,00	procedencia: PARAGUAYA
9	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	100,00	-	Gs. 5.500,00	Gs. 550.000,00	procedencia: PARAGUAYA
10	90151802-017	Provisión de entretelados	150,00	-	Gs. 22.500,00	Gs. 3.375.000,00	procedencia: PARAGUAYA
11	90151802-9988	Provisión de insumos eléctricos	1,00	-	Gs. 2.265.500,00	Gs. 2.265.500,00	procedencia: PARAGUAYA
12	90151802-055	Servicio de iluminación	50,00	-	Gs. 189.000,00	Gs. 9.450.000,00	procedencia: PARAGUAYA
13	90151802-031	Servicios de montaje y desmontaje para evento	1,00	-	Gs. 3.240.000,00	Gs. 3.240.000,00	procedencia: PARAGUAYA
14	90151802-040	Provisión de equipos informáticos	10,00	-	Gs. 120.000,00	Gs. 1.200.000,00	procedencia: PARAGUAYA
15	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	12,00	-	Gs. 60.000,00	Gs. 720.000,00	procedencia: PARAGUAYA
Total General Calculado:						Gs. 72.500.000,00	

Total: Guaraníes, Setenta y Dos Millones, Quinientos Mil. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Director de la Dirección de Capacitación y Comunicación, RODRIGO BERBABE RECALDE GÓNZALEZ con CI N° 3.982.982.-----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...14... días del mes de...marzo...de 2025. -----

Sr. PABLO EDUARDO QUIROZ
Representante Legal
PROVEEDOR



RUC: 80055283-0

Abg. SARA DELIA IRUN SOSA

Secretaría Ejecutiva
Abg. Sara Delia Irún Sosa
Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario